

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: NATHALY NAYATH SÁNCHEZ CASTILLA
Demandado: HUGUES MANUEL MAYA FORERO
Rad. No.20001.31.10.001.2018-00133-00

Valledupar, Cesar, nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Previo a resolver la petición incoada por el demandado, ofíciase al Área de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Valledupar, para que envíe a este Juzgado la relación de las deducciones realizada a la nómina del señor HUGUES MANUEL MAYA FORERO, en ocasión a la orden de descuento de la cuota provisional de alimentos decretada en auto del 02 de mayo de 2018 y comunicada mediante oficio 0716 de la misma fecha; concédase el término de dos (02) contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC
Oficio No 2246

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario